

REGISTRADA BAJO EL N° 13.103

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio suscripto, el 12 de noviembre de 2008, entre la Caja de Asistencia Social de la provincia de Santa Fe -Lotería y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado de la Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84) en fecha 18 de diciembre de 2008 bajo el N° 3500 al Folio 052, Tomo VII, para la comercialización del juego denominado "Jugá con Maradona", que emite el organismo misionero.

El convenio, que fue aprobado por el Poder Ejecutivo ad-referéndum de estas Cámaras Legislativas por el Decreto N° 0528/09, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dra. GRISELDA TESSIO
Presidente
Cámara de Senadores

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

DECRETO N° 1558

SANTA FE, 31 de Agosto de 2010.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 13.103 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER
C.P.N. Angel José Sciara

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso Santa Fe Tel. 0342-4506607 e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar